

RECOMENDACIONES DE VIAJE EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID-19

El Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la Republica de Sudáfrica está emitiendo recomendaciones de viaje en vista del anuncio emitido por el Gobierno el día 16 de Marzo de 2020 en el que se declaraba el estado Nacional de Desastre. El Estado Nacional de Desastre implica que las restricciones de ingreso, movimiento y salida se indicaran en las Regulaciones que se emitan por los Ministros Responsables. Ya que los países de alto y mediano riesgo han sido identificados y el estado de los países varia, las recomendaciones se irán emitiendo para comunicar tales cambios y las medidas a tomar.

CIUDADANOS SUDAFRICANOS

Los ciudadanos sudafricanos que planean viajar o transitar por la Republica de Italia, Republica Islámica de Irán, República de Corea, Reino de España, República Federal de Alemania, Estados Unidos de América, Reino Unido, Republica de Francia, Confederación Suiza y Republica de China, identificados como países de alto riesgo, así como la Unión Europea, deberán abstenerse de hacerlo. Esto incluye todo tipo de viaje hacia o a través de los países previamente identificados. Los ciudadanos sudafricanos también deberán abstenerse de realizar cruceros debido a los inherentes riesgos que conlleva tales viajes como se ha comprobado en experiencias recientes. Esta recomendación se deberá efectivizar inmediatamente hasta previo aviso. Los viajes a otros países que no sean considerados urgentes deberán cancelarse o posponerse.

Los ciudadanos sudafricanos que retornen provenientes de países de alto riesgo serán sujetos a testeo y autoaislamiento o cuarentena al regreso a Sudáfrica.

Los ciudadanos sudafricanos deberán ser conscientes de los riesgos de salud cuando viajan y deberán verificar las noticias de salud referidas al COVID-19 en los lugares de destino. Se han intensificado los controles y medidas sanitarias en los puertos de entrada de destinos internacionales, que incluyen cierre de fronteras, suspensión de vuelos y cuarentenas.

Los ciudadanos sudafricanos deberán contactar las Embajadas/ Consulados Sudafricanos en el país de destino para informarles de su presencia en el país e indicarles sus datos de contacto, lugar y duración de estadía, etc.

VIAJEROS EXTRANJEROS

Todos los ingresos de ciudadanos extranjeros con pasaporte ordinario, independientemente de que hayan cumplido con los requisitos de visas, que provengan de o hayan transitado países de alto riesgo previamente identificados como la Republica de Italia, Republica Islámica de Irán, Republica de Korea, Reino de España, República Federal de Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, República Francesa, Confederación Suiza, Republica de China, están prohibidos hasta futuro aviso. No se aceptaran ni aprobaran solicitudes de visas de ciudadanos extranjeros provenientes de países de alto riesgo. Por otro lado, las visas ya emitidas serán revocadas inmediatamente para los viajeros que todavía no hayan ingresado a Sudáfrica.

Los convenios de exención de visas con países de alto y mediano riesgo identificados por El Ministerio de Salud, serán suspendidos desde las fechas que son informadas mediante alertas.

Cualquier ciudadano extranjero que haya visitado países de alto riesgo dentro de los 20 días previos se les denegara la visa.

Cualquier ciudadano extranjero que se vea afectado por estas restricciones de viaje y necesite viajar a Sudáfrica por motivos de emergencia deberán contactarse con la Embajada o Consulado de Sudáfrica para tramitar la visa. Tales solicitudes serán consideradas caso en particular.

Las restricciones previamente indicadas excluyen a los portadores de pasaporte Diplomático y Documentos de Viaje emitidos por Organizaciones Internacionales así como también a su grupo familiar acreditado a la Republica de Sudáfrica y titulares de pasaportes Oficiales o de Servicio. Las restricciones de viaje tampoco incluyen a miembros de la tripulación de aviones y barcos de carga, así como trabajadores de transporte de carga por tierra. No obstante estos viajeros estarán sujetos a testeos médicos si es requerido, podrán ser aislados o puestos en cuarentena por un periodo mínimo de 14 días.

TODOS LOS VIAJEROS INTERNACIONALES

Todos los viajeros internacionales que ingresen a Sudáfrica, incluyendo ciudadanos sudafricanos serán requeridos que completen un formulario de Salud y lo presenten a los Oficiales de la Salud y de Inmigración al ingreso al país.

Todos los viajeros serán sujetos a un chequeo de COVID-19 al ingreso al país y si es requerido, deberán aislarse o puestos en cuarentena por un mínimo de 14 días. No obstante los requisitos migratorios, el ingreso a Sudáfrica estará sujeto a la cooperación de los pasajeros con los Oficiales que realicen los chequeos.

A los viajeros que provengan de países de alto-mediano riesgo, tal como identificados por el Ministerio de Salud de la Republica de Sudáfrica se les requerirá que se sometan a controles médicos estrictos.

A todos los viajeros que hayan ingresado a Sudáfrica provenientes de países de alto riesgo desde el 15 de Febrero 2020 se les requerirá que se presenten para controles médicos.

La Republica de Sudáfrica ha puesto restricciones en la asistencia de reuniones de carácter internacional. A todos los organizadores o invitados a reuniones internacionales se les recomienda exclusivamente confirmar si su asistencia será permitida previo viaje a Sudáfrica.

Mas información estará disponible en los siguientes links referidos a las medidas de precaución que serán tomadas para detener el avance del COVID-19.

Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-forpublic>

Ministerio de Salud de Sudáfrica: <http://www.health.gov.za/index.php/outbreaks/145-coronavirus-outbreak/465corona-virus-outbreak>

Por consultas referidas a las recomendaciones de viaje, contáctese al centro de operaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al +27 12 351 1000.

La información también está disponible en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores: www.dirco.gov.za.

DECLARACION EMITIDA POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

17 Marzo 2020